



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de agosto de 2025
Español
Original: inglés

Carta de fecha 26 de agosto de 2025 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Quisiera transmitirle una carta dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por Brahim Ghali, Presidente de la República Árabe Saharaui Democrática y Secretario General del Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO), concerniente a los últimos acontecimientos relacionados con el Sáhara Occidental (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Marthinus **Van Schalkwyk**
Encargado de Negocios y Representante Permanente Adjunto
de la República de Sudáfrica ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 26 de agosto de 2025 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Bir Lahlu, 20 de agosto de 2025

Las Naciones Unidas celebran este año el 80º aniversario de la organización, lo que brinda la oportunidad de reafirmar el compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de destacar el papel crucial de las Naciones Unidas como columna vertebral del sistema multilateral, garante de la paz y la seguridad internacionales y promotor y defensor de los derechos humanos y de los pueblos.

También es un recordatorio de que, mientras los países y pueblos colonizados restantes no hayan obtenido su libertad, el papel de las Naciones Unidas sigue siendo tan crucial como siempre para lograr este objetivo, además de fomentar la paz, la seguridad y la estabilidad en el mundo, garantizar el respeto de los derechos humanos y de los pueblos y defender a los oprimidos y realizar su derecho a la libertad y a una vida digna.

Han pasado más de seis décadas desde que la Asamblea General incluyó al Sáhara Occidental en su lista de territorios sujetos a un proceso de descolonización. Desde entonces, la Asamblea General y sus órganos subsidiarios han abordado el Sáhara Occidental en el ámbito del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas, reconociendo la condición internacional del Sáhara Occidental como una cuestión de descolonización y el derecho inalienable del pueblo saharaui a la libre determinación y la independencia y a vivir libremente en su patria de conformidad con la resolución [1514 \(XV\)](#) de la Asamblea General.

En octubre de este año se cumplirán cincuenta años desde que Marruecos, el estado ocupante, invadiera militarmente el Sáhara Occidental el 31 de octubre de 1975, en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho inalienable del pueblo saharaui a la libre determinación y la independencia. Cincuenta años en los que el estado ocupante ha perseguido el expansionismo, anexionándose territorios por la fuerza y librando una guerra genocida contra el pueblo saharaui, cuyo único objetivo es exterminar a nuestro pueblo, ocupar su tierra y expropiar sus recursos naturales y socavar sus derechos legítimos e internacionalmente reconocidos.

Señor Secretario General:

La actual ocupación militar ilegal marroquí del Sáhara Occidental sigue siendo la principal violación del derecho del pueblo saharaui a la libre determinación, que ha dado lugar a abusos sistemáticos y atroces de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de nuestro pueblo. En su informe, de fecha 8 de septiembre de 2006, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) llegó a la conclusión de que casi todas las violaciones de los derechos humanos del pueblo del Sáhara Occidental se derivan de la no aplicación de su derecho fundamental a la libre determinación.

Las graves violaciones cometidas por Marruecos, el estado ocupante, contra los saharauis en el Sáhara Occidental ocupado han sido documentadas y condenadas por numerosas organizaciones internacionales y africanas, así como por diversos organismos de la ONU, como el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria, los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos y el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura, entre otros.

Los informes de estas organizaciones, así como de las asociaciones saharauis de derechos humanos, demuestran que Marruecos, el estado ocupante, sigue perpetrando atroces violaciones de los derechos humanos contra los saharauis en el Sáhara Occidental ocupado, que están siendo sometidos a una política sistemática de castigo colectivo y a todo tipo de violencia física y psicológica debido a su activismo pacífico y a la defensa pública del derecho de su pueblo a la libre determinación y la independencia.

En particular, los activistas y defensores de los derechos humanos saharauis, los periodistas, los blogueros y los activistas de los medios de comunicación son objeto constantemente de estrecha vigilancia, acoso, amenazas, agresiones físicas, secuestros, arrestos y detenciones arbitrarias, así como asedio de viviendas, allanamientos de viviendas, demolición y confiscación de viviendas. Las autoridades de ocupación marroquíes siguen sometiendo a los activistas saharauis a prácticas de represalia despidiéndolos del trabajo, reteniéndoles sus salarios, privándolos de la libertad de circulación y deportándolos por la fuerza fuera del Territorio.

Los presos políticos saharauis, incluido el Grupo de Gdeim Izik, siguen viviendo en condiciones trágicas dentro de las prisiones del estado ocupante, donde son sometidos diariamente a prácticas degradantes y punitivas, como la denegación de atención y tratamiento médico, el aislamiento y la prohibición de las comunicaciones. Estas prácticas humillantes y los malos tratos han obligado a menudo a los presos saharauis a declararse en huelga de hambre para protestar por la denegación de sus derechos básicos como presos políticos.

Le pedimos urgentemente, señor Secretario General, que adopte todas las medidas necesarias para garantizar la liberación inmediata e incondicional de todos los presos políticos saharauis, incluido el Grupo de Gdeim Izik, para que puedan regresar a su tierra natal y reunirse con sus familias. También se debe exigir a las autoridades de ocupación marroquíes que rindan cuentas sobre el paradero de todos los saharauis víctimas de la desaparición forzada.

Las autoridades de ocupación marroquíes siguen aplicando una política de tierra arrasada con el objetivo declarado de desarraigar a los saharauis de sus hogares y tierras y de asentar a más colonos marroquíes en el Territorio como parte de una política sistemática e intensiva de asentamiento y colonización cuyo principal objetivo es cambiar la composición demográfica del Territorio y perpetuar la ocupación ilegal del Sáhara Occidental por Marruecos.

Además de sus prácticas de opresión y violencia, Marruecos, el estado ocupante, sigue aplicando una política de empobrecimiento, privación, exclusión y discriminación racial contra los saharauis en el Sáhara Occidental ocupado, mientras que las autoridades de ocupación siguen saqueando las riquezas saharauis en connivencia con partes extranjeras en flagrante violación del derecho del pueblo saharauí a la soberanía permanente sobre sus recursos naturales.

A este respecto, es importante recordar las sentencias dictadas el 4 de octubre de 2024 por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), que, además de reafirmar la “condición separada y distinta” del Sáhara Occidental en consonancia con la resolución [2625 \(XXV\)](#) de la Asamblea General, reafirmaron la ilegalidad de los acuerdos comerciales y pesqueros entre la UE y Marruecos que incluían el Sáhara Occidental porque se celebraron en violación de—y sin tener en cuenta—el consentimiento del pueblo saharauí y su derecho a la libre determinación y la soberanía permanente sobre sus recursos naturales.

No hace falta recordar la resolución [A/RES/79/95](#) de la Asamblea General sobre las actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos, aprobada el 4 de diciembre de 2024, en la que la

Asamblea General pidió al Secretario General, entre otras cosas, “que, por todos los medios a su disposición, siga informando a la opinión pública mundial sobre todas las actividades que afecten al ejercicio del derecho de los pueblos de los Territorios No Autónomos a la libre determinación de conformidad con la Carta, su resolución [1514 \(XV\)](#) y las demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a la descolonización” (párrafo 13 de la parte dispositiva).

Le pedimos una vez más, señor Secretario General, que utilice todos los medios a su alcance para informar a la opinión pública mundial y a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas sobre todas las actividades económicas y otras actividades ilegales llevadas a cabo por Marruecos, el estado ocupante, en el Sáhara Occidental ocupado con miras a imponer por la fuerza un hecho consumado colonial en el Territorio y socavar el ejercicio por parte del pueblo saharauí de su derecho a la libertad, la libre determinación y la independencia. En este contexto, le pedimos urgentemente, señor Secretario General, que vele por que el Consejo de Seguridad esté informado del contenido de las sentencias del TJUE, dadas sus profundas implicaciones económicas, políticas y jurídicas.

Señor Secretario General:

Como hemos subrayado en comunicaciones anteriores, incluida la carta ([S/2024/774](#)) de fecha 15 de octubre de 2024, desde que violaron el alto el fuego el 13 de noviembre de 2020, las fuerzas de ocupación marroquíes han estado utilizando todo tipo de armas, incluidos vehículos aéreos no tripulados (VANT), para matar no solo a decenas de civiles saharauíes, sino también a civiles de países vecinos mientras cruzaban los Territorios Saharauíes Liberados. Entre abril y junio de 2025, varios civiles fueron atacados por vehículos aéreos no tripulados marroquíes, lo que provocó la muerte de dos ciudadanos de Mauritania y la destrucción completa y el incendio de siete automóviles.

Es un hecho establecido que los ataques deliberados contra civiles y bienes de carácter civil constituyen un crimen de guerra de conformidad con el Estatuto de la Corte Penal Internacional (CPI). También constituyen una violación de las normas del derecho internacional humanitario, incluida la prohibición de ataques indiscriminados y de actos o amenazas de violencia cuyo objetivo principal es sembrar el terror entre la población civil. Una vez más, pedimos a las Naciones Unidas que exijan a Marruecos, el estado ocupante, que rinda cuentas por sus crímenes contra civiles saharauíes y otros de los países vecinos y por su uso ilegal de armas letales sofisticadas.

Para encubrir sus atroces crímenes en el Sáhara Occidental ocupado, las autoridades de ocupación marroquíes siguen imponiendo un asedio militar y un bloqueo mediático total en el Territorio y negando el acceso a los organismos y relatores de la ONU, las ONG, los medios de comunicación internacionales y los observadores. Además, las autoridades de ocupación han expulsado arbitrariamente a decenas de observadores, periodistas, abogados y políticos independientes del Sáhara Occidental ocupado. Entre enero y julio de 2025, las autoridades de ocupación marroquíes expulsaron a periodistas y observadores de Francia, Finlandia, Italia, Portugal y España.

El Secretario General señaló en su último informe ([S/2024/707](#)) al Consejo de Seguridad, de fecha 1 de octubre de 2024, que, por noveno año consecutivo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) no pudo visitar el Sáhara Occidental, a pesar de las múltiples solicitudes oficiales y de que el Consejo de Seguridad, en su resolución [2703 \(2023\)](#), instó a que se brindase una mayor cooperación, incluso facilitando esas visitas.

Es totalmente inaceptable que a Marruecos, el estado ocupante, se le permita “vetar” el acceso de los organismos de la ONU al Sáhara Occidental ocupado. Los

organismos de la ONU y los observadores independientes y los medios de comunicación deben tener pleno acceso al Sáhara Occidental ocupado. En particular, se debe permitir que el ACNUDH tenga acceso sin trabas al Sáhara Occidental ocupado y a los activistas y defensores de los derechos humanos saharauis, como se pide en las resoluciones del Consejo de Seguridad, incluida la resolución [2756 \(2024\)](#), en la que se insta encarecidamente a mejorar la cooperación con el ACNUDH, incluso facilitando las visitas a la región.

La Asamblea General ha venido subrayando cada año en sus sucesivas resoluciones la responsabilidad de las Naciones Unidas hacia el pueblo del Sáhara Occidental como territorio que aún está pendiente de descolonización. Por lo tanto, corresponde a las Naciones Unidas asumir y poner en práctica su responsabilidad moral y jurídica en todas sus dimensiones hacia el pueblo saharauí, en particular los saharauis del Sáhara Occidental ocupado, hasta que el pueblo saharauí haya ejercido su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia.

Esta responsabilidad implica, entre otras cosas, la creación de un mecanismo independiente y permanente de las Naciones Unidas para la protección de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales del pueblo saharauí, incluido su derecho a la soberanía permanente sobre sus recursos naturales, y la presentación de informes in situ y periódicos sobre la situación en el Territorio a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas.

A este respecto, es imperativo que el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) se amplíe para incluir un componente de derechos humanos que permita a la Misión realizar “una vigilancia independiente, imparcial, amplia y sostenida de la situación de los derechos humanos” en su zona de responsabilidad, como lo ha pedido reiteradamente el Secretario General en sus sucesivos informes.

Señor Secretario General:

El Frente POLISARIO recuerda y subraya una vez más que el Plan de Arreglo de la ONU y la OUA, que fue aceptado mutuamente por ambas partes, el Frente POLISARIO y Marruecos, en 1988 y aprobado por unanimidad por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones [658 \(1990\)](#) y [690 \(1991\)](#), es el único acuerdo mutuamente aceptado, basado en el compromiso, práctico y razonable para lograr una solución justa y duradera a la descolonización del Sáhara Occidental.

La incapacidad de las Naciones Unidas y sus órganos pertinentes para hacer frente con firmeza al obstruccionismo deliberado de Marruecos y a su negativa a cumplir sus compromisos en virtud del Plan de Arreglo de la ONU y la OUA ha envalentonado al estado ocupante para atrincherarse en su intransigencia y desafío al derecho internacional. Además, las posiciones irresponsables y transaccionales adoptadas recientemente por algunos gobiernos han hecho creer al estado ocupante que puede “legitimar” el hecho consumado colonial en el Sáhara Occidental ocupado y, en última instancia, obtener lo que no ha podido lograr por la fuerza.

El Frente POLISARIO recuerda que los Estados miembros de las Naciones Unidas tienen la obligación erga omnes de no realizar ningún acto o forma de asistencia que pueda tener el efecto de consolidar la ocupación ilegal del Sáhara Occidental por Marruecos, lo que constituye una grave violación de las normas cardinales del derecho internacional, incluida la prohibición de la adquisición de territorio por la fuerza. Por lo tanto, los países que están genuinamente comprometidos con la defensa de los principios básicos de la Carta de la ONU y del derecho internacional no deben seguir tolerando los intentos de Marruecos de imponer un hecho consumado colonial en el Sáhara Occidental ocupado.

Ha llegado el momento de que las Naciones Unidas y la comunidad internacional se den cuenta de que su incapacidad para hacer frente resueltamente a la ocupación ilegal marroquí del Sáhara Occidental está contribuyendo a mantener una situación peligrosa que puede tener consecuencias nefastas para la paz y la seguridad de toda la región. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional están llamadas urgentemente a ejercer presión sobre Marruecos, el estado ocupante, para que ponga fin a su ocupación ilegal del Sáhara Occidental y permita que se complete la descolonización del Territorio.

El Frente POLISARIO ha demostrado una y otra vez, mediante hechos concretos, su sincero compromiso con una paz justa y duradera. Si bien sigue comprometido con la plena aplicación del mandato para el que el Consejo de Seguridad estableció la MINURSO, el Frente POLISARIO sigue igualmente dispuesto a trabajar con las Naciones Unidas y la Unión Africana con miras a lograr una solución pacífica, justa y duradera a la descolonización del Sáhara Occidental basada en el pleno respeto de la voluntad del pueblo saharaui y de su derecho inalienable, no negociable e imprescriptible a la libre determinación y la independencia.

A este respecto, el Frente POLISARIO reitera su plena disposición a entablar negociaciones directas, serias y creíbles con Marruecos, de buena fe y sin condiciones previas ni dictados, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con miras a alcanzar una solución pacífica, justa y duradera para la descolonización del Sáhara Occidental de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y la Unión Africana y los principios del derecho internacional.

No deben tolerarse más cincuenta años de ocupación ilegal de un territorio que sigue esperando la descolonización y que se somete a su pueblo a las violaciones más atroces de los derechos humanos y se niega su derecho fundamental a la libre determinación y la libertad. Poner fin a la ocupación del Sáhara Occidental por Marruecos en todas sus formas y manifestaciones es, por lo tanto, una prueba de fuego de la credibilidad de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional y de su compromiso con un orden internacional basado en normas.

Por lo tanto, es imperativo que las Naciones Unidas y sus órganos pertinentes redoblen sus esfuerzos para lograr la descolonización del Sáhara Occidental, la última colonia de África, que es el único camino para restablecer la paz y la estabilidad en el noroeste de África.

Le agradecería que tuviera a bien reflejar el contenido de la presente carta en el próximo informe que presentará al Consejo de Seguridad sobre la situación relativa al Sáhara Occidental.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle, señor Secretario General, el testimonio de mi más alta consideración.

(Firmado) Brahim **Ghali**
Presidente de la República Árabe Saharaui Democrática
Secretario General del Frente POLISARIO